



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 28 de Abril de 2014.
CUDAP: 0018074/2014

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. Vilda Miryam ARBORNO, con motivo de participar en el dictado del Seminario opcional "Comunicación y Desarrollo Rural" que se desarrollará en dos clases de 3 hs. cada una, el 28 de Abril y el 5 de mayo del corriente año, en la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrirá la Ing. Agr. Vilda Miryam ARBORNO, (Leg. 27.328), Profesora Asistente con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Realidad Agrícola Ganadera", del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de participar en el dictado del Seminario opcional "Comunicación y Desarrollo Rural" que se desarrollará en dos clases de 3 hs. cada una, el 28 de Abril y el 5 de mayo del corriente año, en la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.



Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO...
DECANATO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 302
E.D./